

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, una vez que se han valorado las distintas solicitudes recibidas, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), y a propuesta del Secretario General Territorial de Justicia e Interior en Cádiz, ha resuelto adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 18 de febrero (BOJA núm. 42, de 4 de marzo de 2014) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Cádiz, 1 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

A N E X O

DNI: 25.688.597 N.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Ruiz Gavilán.

Nombre: David.

Código de puesto de trabajo: 7797710.

Denominación del puesto: Coordinador de Gestión de Emergencias.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Centro directivo: Secretaria Gral. de Justicia e Interior en Cádiz.

Consejería: De Presidencia.